

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUBSTACION 66/20 KV, LINEAS DE 20 KV, CENTROS DE TRANSFORMACION 20/0,4 KV Y BAJA TENSION DE ZONAS ESPECIALES DE EL CA EL CABRIL

Expediente: CO-CB-24-072

Clave: A32-ES-CB-0717

Páginas: 16

INDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
3. ALCANCE
4. EJECUCIÓN DEL TRABAJO
5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES
6. REQUISITOS
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
8. SEGURIDAD FÍSICA
9. EMERGENCIAS
10. GARANTIA DE CALIDAD
11. MEDIO AMBIENTE

ANEXO I: LISTA DE TAREAS

ANEXO II: REQUISITOS

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

1. OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las prescripciones técnicas que han de regir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Subestación de 66/20 KV, Centros de Transformación de 20/0,4 KV, Líneas de 20 KV y Baja Tensión de zonas especiales del C.A. El Cabril.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- o Lote 1: Mantenimiento preventivo de la subestación de 66/20 KV.
- o Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los centros de transformación de 20/0,4 KV, líneas aéreas de 20 KV, líneas subterráneas de 20 KV y baja tensión zonas especiales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El C.A. El Cabril cuenta en la actualidad con una Subestación de 66/20 Kv; 9 Centros de Transformación de 20/0,4 KV que suministran energía eléctrica a edificios e instalaciones, líneas aéreas/subterráneas de 20 KV que conectan los centros entre sí y varias instalaciones de baja tensión en Zonas Especiales (aquellas en las que existe riesgo de explosión o de incendio debido a la presencia de sustancias inflamables para que dichas instalaciones y sus equipos no puedan ser, dentro de límites razonables, la causa de inflamación de dichas sustancias).

LOTE 1:

SUBESTACION:

Una (1) subestación intemperie 66/20 KV, 1x4MVA.

LOTE 2:

CENTROS DE TRANSFORMACION:

C.T. Poblado

Este centro comprende los siguientes equipos:

- Cinco (5) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador de aislamiento seco 250 KVA.

C.T. Residencia

Este centro comprende los siguientes equipos:

- Dos (2) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador de 200 KVA con aislamiento en baño de aceite.

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

C.T. Almacenamiento

- Tres (3) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador de aislamiento seco 630 KVA.

C.T. Servicios Técnicos

- Seis (6) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Tres (3) transformadores de aislamiento seco 630 KVA.

C.T. Nuevos Edificios

- Dos (2) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador de aislamiento seco 400 KVA.

C.T. Edificio Auxiliar Acondicionamiento

- Dos (2) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador de aislamiento seco 630 KVA.

C.T. Casa Bombas

- Dos (2) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador de aislamiento seco 100 KVA.
- Farolas.

C.T. Subestación

- Cuatro (4) cabinas de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.
- Un transformador en baño de aceite de 50 KVA.

Cabina seccionamiento Residencia

- Una (1) cabina de 20 KV con sus correspondientes interruptores y seccionadores.

LINEAS AEREAS DE 20KV:

- Una (1) línea eléctrica aérea trifásica 20 KV, Casa Bombas, 2 km.
- Una (1) línea eléctrica aérea trifásica 20 KV, Almacenamiento, 1 km.

LINEAS SUBTERRANEAS DE 20KV:

- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, Casa Bombas-Diérisis, 1 km.
- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, Residencia- Cabina entronque 0,2 km.
- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, Almacenamiento-S. Técnicos 0,3 km.
- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, S. Técnicos- Ed. Aux. Acond. 0,2 km.
- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, Poblado- Almacenamiento 0,3km.
- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, S. Técnicos- S. Auxiliares 0,3 km.

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, Poblado- Casa Bombas 50 m.
- Una (1) línea eléctrica subterránea trifásica 20 KV, Almacenamiento- poblado 50 m.

INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION ZONAS ESPECIALES:

- Centro de Información Cabril
- Residencia
- Surtidores de Combustibles
- Almacén de líquidos de Centelleo
- Almacén de sustancias tóxicas
- Edificio usos múltiples
- Almacén de productos químicos y aceites
- Almacén de gases inflamables
- Almacén de gases no inflamables
- Red general de puesta a tierra
- Sistema de protección contra descargas atmosféricas
- Alumbrado exterior (incluidas arquetas)

3. ALCANCE

3.1. Mantenimiento Preventivo aplicable a los LOTES 1 y 2

La Subestación (lote 1), Centros de Transformación 20/0,4 KV, Líneas áreas y subterráneas de 20 KV e instalaciones de Baja Tensión en Zonas Especiales (lote 2), requieren para su funcionamiento y conservación un mantenimiento preventivo adecuado a sus características y condiciones de uso que pueda asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y el buen funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato.

Los trabajos a realizar por el contratista serán los necesarios para el correcto mantenimiento de las instalaciones descritas en el punto 2 con el fin de asegurar un estado óptimo de las mismas desde el punto de vista funcional, de seguridad y protección del medio ambiente. Estas intervenciones se encuentran detalladas en el Anexo I a este documento, donde también se especifican su cantidad y frecuencia requeridas.

Todas las operaciones de mantenimiento objeto de este contrato estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes para cada tipo de instalación de que se trate.

El mantenimiento se realizará a partir de una planificación anual en la que se refleja en su totalidad las frecuencias de revisión para cada instalación, así como la descripción de las operaciones a ejecutar. El mantenimiento se realizará conforme a los procedimientos/fichas técnicas propuestos por el contratista, debiendo observar en todo caso las prescripciones mínimas recogidas en el Anexo I y todas aquellas otras que sean obligatorias según el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

El contratista será el único responsable de la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento.

El contratista realizará las tareas de mantenimiento de la Subestación de 66/0,4 KV (lote 1), Centros de

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Transformación de 20/0,4 KV y líneas aéreas y subterráneas de 20 KV (lote 2) en días no laborables.

El contratista realizará las tareas de mantenimiento de las líneas aéreas de 20 KV e instalaciones de Baja Tensión zonas especiales (lote 2), durante la jornada laboral ordinaria que se corresponde con el horario de apertura de la instalación y que a continuación se señala:

- Lunes a viernes de 07:10 h. a 14:40 h.

Las fechas concretas de las visitas se acordarán entre ambas partes, en caso de discrepancia Enresa impondrá la fecha comunicándola con una antelación mínima de 15 días naturales.

3.2. Mantenimiento Correctivo aplicable al LOTE 2

Durante la duración del contrato se realizará el mantenimiento correctivo que pudiera surgir en los centros de transformación de 20/0,4 KV, líneas aéreas de 20 KV, líneas subterráneas de 20 KV y baja tensión zonas especiales (lote 2).

El tiempo de respuesta para la resolución de posibles averías por parte de la empresa contratista una vez comunicado por parte del Servicio de Mantenimiento de CA El Cabril será de 72 horas laborables. Si para la resolución de averías se precisa de un componente no disponible en el almacén del C.A. El Cabril, el contratista facilitará presupuesto del mismo y este plazo de 72 horas laborables comenzará a contar desde el momento en que esté disponible de dicho componente.

Se estiman 120 horas para solucionar las averías sobrevenidas a lo largo de la duración del contrato.

Enresa utilizará el servicio de mantenimiento correctivo a lo largo de la vigencia del contrato según sus necesidades, por lo que la utilización del servicio en mayor o menor medida no dará derecho al contratista a realizar reclamación alguna.

4. EJECUCIÓN DEL TRABAJO APLICABLE A LOS LOTES 1 Y 2

Para ambos lotes los trabajos se realizarán en coordinación con el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril en las Instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril cuya ubicación es la siguiente:

C.A. El Cabril. Sierra Albarrana s/n
Carretera A 447; Km 18, Fuente Obejuna
14740 – Hornachuelos (Córdoba)

El contratista en la prestación de los servicios, además de sus propios procedimientos, aplicará los de Enresa, especialmente los relativos a descargos. Estos se entregarán en mano al contratista antes de iniciar los trabajos.

El coordinador de la empresa contratista tratará directamente con el responsable del área de mantenimiento de Enresa o encargado de los trabajos los detalles inherentes a la ejecución del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Tras cada una de las revisiones ordinarias periódicas efectuadas por el personal del contratista a las instalaciones, el mismo cumplimentará una orden de trabajo cuyo modelo le será facilitado por los técnicos de mantenimiento de Enresa, la cual tras su firma será entregada al encargado de mantenimiento eléctrico de Enresa, también entregarán la ficha técnica debidamente cumplimentada.

El contratista realizará todos los informes que sean necesarios para cumplir con los requisitos legales.

Todos los documentos emitidos y cualquier registro generado durante la prestación de los servicios objeto de este pliego serán propiedad de Enresa.

5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA AMBOS LOTES

MEDIOS HUMANOS

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el contratista deberá emplear personal técnico con la cualificación exigida para las categorías de oficiales de 2ª y 1ª en la especialidad de mantenimiento eléctrico.

Únicamente para el lote 2, al menos uno de los oficiales de 1ª y otro de los oficiales de 2ª deberán ser "Trabajador Expuesto categoría A" de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio). Ellos realizarán la revisión de las instalaciones objeto de mantenimiento que están en zona controlada.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá dotar a su personal de los útiles, herramientas, equipos de protección individual, así como de los equipos de medida necesarios para la verificación de los parámetros y características que definen el estado y funcionamiento de las instalaciones incluidas en el mantenimiento. Estos equipos deben estar calibrados y ajustarse a la normativa vigente.

MATERIALES

Enresa facilitará al contratista todos los repuestos necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato siempre que exista disponibilidad de los mismos en el Almacén Central de Repuestos.

En caso de que Enresa no disponga de los materiales necesarios, el contratista deberá presupuestarlos, y en caso de aprobación del presupuesto se emitirá un pedido formal con cargo a la partida de repuestos de este contrato.

6. REQUISITOS APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

Para la realización de trabajos requeridos en ambos lotes en el C.A. El Cabril son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo II de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

Es objetivo de Enresa dar estricto cumplimiento de las exigencias sobre Seguridad y Salud, que establece la Legislación Española a través de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, en cualquier tipo de trabajo o servicio que se efectúe en sus instalaciones o del que sea receptor. En cumplimiento de dicha norma y del Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista afirma y garantiza que deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- o Cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (y su modificación por la Ley 54/2003) y cuantas reglamentaciones en materia de seguridad y salud que le sean de aplicación o aun sin ser legalmente exigibles, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes.
- o Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- o Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo y elementos de protección individual que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas.
- o Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones. Por su parte, Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores. El contratista, en el caso de haber sido autorizado expresamente por Enresa para subcontratar los servicios acordados en el marco del proyecto, es responsable de trasladar a las empresas subcontratistas la información que Enresa le transmita en materia de coordinación de actividades empresariales, así como que dichas empresas acrediten, en la forma que Enresa le indique, el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

Los trabajadores del contratista o de sus subcontratistas no están autorizados para la utilización de equipos de trabajo o productos propiedad de Enresa, salvo que reciban autorización previa y por escrito.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0683	0	Agosto 2024	8

asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Coordinación de actividades empresariales

Para aquellos trabajos, servicios o suministros encargados, en los que no resulte de aplicación el Real Decreto 1627/1997, se deberán atender las siguientes obligaciones por parte del contratista:

- o Además de acreditar la modalidad adoptada para organizar la prevención de riesgos laborales en su empresa, el contratista se compromete a comunicar a Enresa cualquier modificación que se produzca, durante el plazo de vigencia del contrato, de lo relativo a lo que se ha indicado al respecto de su organización preventiva.
- o El contratista indicará el procedimiento asistencial para atender a sus posibles accidentados, indicando Mutua de accidentes de trabajo, clínica, médico, etc., donde serán atendidos en caso necesario.
- o El contratista, como contratista principal y responsable de todo el personal que utilice para la ejecución de las actuaciones encargadas en virtud del contrato, responderá ante las Autoridades, Organismos y Tribunales de la correcta aplicación de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- o Todo el personal del contratista, como en su caso el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, deberá utilizar el equipo de protección personal adecuado y específico para el trabajo a realizar, cumpliendo las normas aplicables.
- o La maquinaria, instalaciones y elementos de trabajo general aportados por el contratista, y en su caso el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, deberán cumplir los requisitos exigidos, tanto por la normativa vigente, como por la específica que Enresa pudiera aplicar en sus centros de trabajo, garantizando que las citadas máquinas e instalaciones, así como el personal para su operación y mantenimiento, cumplen lo exigido en el Real Decreto 1215/1997 y normativa concordante.
- o El contratista garantiza que cumple con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica, con las obligaciones relativas a: la realización de la evaluación de los riesgos laborales; el cumplimiento del deber de información, consulta y participación de los trabajadores; el cumplimiento de los deberes de formación de los trabajadores en materia de prevención; el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de vigilancia de la salud y el cumplimiento del deber de documentación.
- o El contratista aportará, además de la documentación indicada en el apartado anterior, la relación de los trabajadores que prestarán servicios en las instalaciones de Enresa.
- o El contratista garantiza que ha obtenido -o que lo obtendrá con anterioridad a la comunicación de la relación de trabajadores a Enresa, así como de sus modificaciones y nuevas incorporaciones- el consentimiento de todos y cada uno de los trabajadores concernidos y que dicho consentimiento ha sido expreso en el caso de las personas que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, para comunicar sus datos a Enresa con la finalidad de que ésta pueda cumplir las obligaciones que el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, impone al empresario principal o titular del centro de trabajo en el supuesto de concurrencia de trabajadores de diversas empresas en un centro de trabajo.

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

- o Si el contenido la documentación aportada o la información indicada se viera modificada durante la duración del presente contrato, el contratista se compromete a entregarla nuevamente a Enresa.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones **en materia de subcontratación**:

- o Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- o El contratista deberá garantizar que el tercero subcontratado obtendrá el consentimiento de todos y cada uno de los trabajadores para comunicar sus datos con la finalidad de cumplir las obligaciones del Real Decreto 171/2004.
- o Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- o Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

Otras obligaciones del contratista durante la ejecución de los trabajos en Enresa:

- o Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- o Participar y hacer participar a los trabajadores que presten servicios en las instalaciones de Enresa en los simulacros de incendios o cualquier otra medida de entrenamiento que se adopte para la puesta en práctica y efectividad de las medidas de emergencia.
- o Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- o Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- o Coordinarse con el resto de empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- o Designar un responsable de seguridad del contrato.
- o Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- o Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura, entre otras.
- o Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la

Clave: A32-ES-CB-0683	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada uno de ellos).

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Dotar a sus trabajadores de todos los EPI no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.

8. SEGURIDAD FÍSICA APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material al C.A. El Cabril, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

9. EMERGENCIAS APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del C.A. El Cabril (A32-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

10. GARANTÍA DE CALIDAD APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

Los trabajos recogidos dentro del alcance del presente pliego técnico no están sometidos a Garantía de Calidad de Enresa.

11. MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

El contratista será el responsable de gestionar todos los residuos que se generen en el desarrollo de las tareas que se realicen en zona convencional. En el caso de que las tareas se desarrollen en zona controlada, los residuos generados se gestionarán de acuerdo con lo recogido en los procedimientos internos del C.A. El Cabril correspondientes y a las indicaciones de los responsables del Servicio PRYMA.

Clave: A32-ES-CB-0717	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO I

LISTA DE TAREAS APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

Nº	CONCEPTO	Nº UDS.	FRECUENCIA
	LOTE 1		
1	<p>SUBESTACIÓN INTEMPERIE 66/20 KV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de puesta a tierra: Herrajes neutro y autoválvulas. • Comprobar nivel y estado del aceite de los transformadores principal y auxiliar. Tomar muestra. • Realizar ensayo de medida de la rigidez dieléctrica y humedad del aceite de los transformadores principal y auxiliar. • Limpieza general de la subestación y edificio adyacente. • Comprobación visual de los aisladores de alta tensión. • Comprobación de los elementos de desconexión. • Limpieza y engrase de todos los contactos eléctricos de apertura y cierre • Comprobar estado de pintura en trafos y herrajes. • Revisión entronque de línea y protección encabecera. • Reapriete de bornes y conexiones. • Comprobación del alumbrado de servicio y emergencia. • Cambiar filtros silicagel transformador. • Elaboración de informes para cumplir con los requisitos oficiales. 	1	Anual
	LOTE 2		
2	<p>CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 20/0,4 KV:</p> <p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del local (barrido, aspirado, fregado y pintado). • Revisar estado de la cubierta (goteras o comprobación de estanqueidad en los C.T. prefabricados modulares). • Comprobación del equipo de maniobra, seguridad y primeros auxilios. • Comprobar puertas de acceso • Comprobación del alumbrado de servicio y emergencia. • Elaboración de informe para cumplir requisitos oficiales. • Comprobar estado IOP y esquema unifilar. <p>CABINAS 20 KV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar correcta identificación del equipo. • Comprobar correcta identificación de las salidas. 	9	Anual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0717	0	Agosto 2024	12

Nº	CONCEPTO	Nº UDS.	FRECUENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar estado pintura cabina. • Revisión general de cabinas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobación visual de estado de lacabina. ○ Limpiar exterior e interiormente. ○ Comprobar sujeciones de cabina y aprietes. ○ Comprobar juntas y cierres de puertas. ○ Comprobar la identificación de los componentes de la cabina. • Revisión de conexiones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobar estado de conexiones de pletinas, cables, bornes y aprietes. Sin desmontarlas. • Revisión del sistema de calefacción. <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobar la integridad de la resistencia. ○ Comprobar sujeciones a soporte. ○ Comprobar cableado. ○ Comprobar estado del termostato. • Revisión de interruptores sin desmontar. <ul style="list-style-type: none"> ○ Limpiar los componentes. ○ Inspeccionar cámara de corte. ○ Comprobar estado físico de contactos. ○ Verificar la actuación de los mecanismos. ○ Comprobar apriete y tornillería. ○ Comprobar funcionamiento. ○ Comprobar señalizaciones y enclavamientos. • Revisión de seccionadores. <ul style="list-style-type: none"> ○ Limpiar elementos. ○ Comprobar conexiones y tornillería. ○ Comprobar contactos fijos y móviles. ○ Comprobar mecanismo de maniobra. ○ Comprobar señalizaciones y enclavamientos. • Comprobar aislamiento embarrado entre fases y entre fases y tierra. • Revisión de la puesta a tierra. <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobar la interconexión de estructuras metálicas y las P.A.T. ○ Comprobar la resistencia de la P.A.T. • Revisión transformadores de protección y medida. <ul style="list-style-type: none"> ○ Limpiar elementos. • Comprobar aprietes. Revisión de alarmas y señalización. <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobar disparo de interruptores. ○ Falta de tensión de control. • Revisión sistema seguridad apertura puertas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobar que la puerta no se puede abrirsí el seccionador de P.A.T. no está cerrado. ○ Comprobar que el interruptor dealimentación no se puede cerrar si la puertano está cerrada. 		

Clave: A32-ES-CB-0717	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Nº	CONCEPTO	Nº UDS.	FRECUENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que al abrir la puerta de la cabina el interruptor se dispara. 		
	<p>TRANSFORMACION DE POTENCIA SECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobar la correcta identificación del equipo. Inspección visual y limpieza. Revisión P.A.T. Medir resistencia a tierra. Comprobar funcionamiento de los detectores de falta a tierra. Alarmas y disparos. Comprobar funcionamiento de los detectores de temperatura. Disparos y alarmas. Comprobar aislamiento entre fase y tierra y entre secundario y primario. 	7	Anual
	<p>TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE ACEITE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobar la correcta identificación del equipo. Inspección visual y limpieza. Comprobar fugas de aceite. Revisión P.A.T. Comprobar apriete y conexiones. Medir resistencia a tierra. Comprobar funcionamiento de los detectores de temperatura. Disparos y alarmas. Comprobar aislamiento entre fase y tierra y entre secundario y primario. Tomar una muestra de aceite ½ l. para enviar a analizar. Realizar ensayo de rigidez dieléctrica y humedad del aceite 	3	Anual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0717	0	Agosto 2024	14

Nº	CONCEPTO	Nº UDS.	FRECUENCIA
3	LINEAS AEREAS DE 20KV: <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual, comprobar estado postes, aisladores e identificación postes. Comprobar continuidad puesta a tierra en todos los postes. Medir resistencia de puesta a tierra en todos los postes. Elaboración de informe para cumplir requisitos oficiales. 	2	Anual
4	LINEAS SUBTERRANEAS DE 20KV: <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual botellas conexión Desconectar la línea en ambos extremos para realizar medida de aislamiento de conductor y cubierta. Las medidas las realiza la ECA. Conectar la línea en ambos extremos. Elaboración de informe para cumplir requisitos oficiales. 	6	Cada 3 años (corresponde en 2024)
5	INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION ZONAS ESPECIALES: <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo anual según Reglamento de Baja Tensión. Elaboración de informes para cumplir los requisitos oficiales. 	12	Anual

Clave: A32-ES-CB-0717	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Anexo II

REQUISITOS APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)